

CAPITULO IV

EL FUNDAMENTO ÉTICO

El fundamento ético de la política educacional surge de *la realidad ética del hombre* y está directamente vinculado a los objetivos y contenidos de las propuestas y proyectos que se ofrecen, como posibles soluciones, a los problemas concretos de la educación y de la cultura. Y si se trata de tomar decisiones cuyas consecuencias alcanzarán a un número cada vez más grande de personas, la fundamentación de la alternativa elegida se convierte en un problema clave. Esto es así porque la política educacional es una de las disciplinas más idóneas para afirmar y transmitir los valores de la persona y de las sociedades democráticas. Se trata, además, de un fundamento que adquiere un significado especial, sobre todo en las transiciones que acompañan el surgimiento de nuevos modelos y paradigmas culturales y educativos.

Por ello, aun cuando la política educacional tiene su propio fundamento ético, para determinar sus contenidos es preciso tener en cuenta un problema recurrente: el de *la tensión entre la ética y la política*. Ignorar esta tensión - siempre presente significa desconocer las condiciones de la realidad política, educativa y cultural de la sociedad. De hecho, se trata de un problema implícito en la dinámica de la democracia, cuyo origen se encuentra en las diferentes opiniones sobre los planteos y las propuestas frente a cualquier toma de decisión.

Ética social y sociedad democrática

Los proyectos y las decisiones de la política educacional deben afirmar valores y derechos como el pluralismo (de escuelas y en la escuela), la igualdad de oportunidades, la democratización de la enseñanza, la libertad de enseñanza, con claros contenidos éticos que es necesario proyectar a la sociedad.

El Estado tiene aquí un papel fundamental, por cuanto asume la responsabilidad de asegurar la vigencia y transmisión de tales valores por medio de los organismos correspondientes. Y así surge otro de los perfiles que han de ser tenidos en cuenta cuando se elaboran los proyectos y los programas educativos: *el de las relaciones entre la política educacional y la ética social*. El equilibrio y la estabilidad de estas relaciones son el resultado de la vigencia real de una serie de principios que no es suficiente mencionar en los discursos, sino llevar a la práctica a través de medidas adecuadas, aplicables y realistas. En este sentido, la ética social y la política educacional comparten una serie de presupuestos y de exigencias concretas, que pueden sintetizarse así:

- En las democracias contemporáneas, *la dignidad y la libertad* del hombre son valores que la política educacional y la legislación educativa están obligadas a garantizar.
- El *respeto por el núcleo de valores no negociables* debe ser uno de los criterios para definir los contenidos de las estrategias y decisiones.

- El *pluralismo cultural y educativo* se encuadra en el marco de los valores y de los derechos garantizados por las sociedades democráticas, lo mismo que los deberes correspondientes a ese principio.
- El *acceso a la educación y a la cultura y la igualdad de oportunidades* son también derechos directamente vinculados a las decisiones de la política educacional y han de ser considerados reclamos legítimos de los distintos grupos sociales.
- La política educacional está obligada a promover y facilitar *la participación* en las decisiones que afectan a la educación y a la cultura, dando respuesta a las exigencias de las asociaciones intermedias y de los organismos, instituciones y personas con responsabilidades educativas y culturales.

La dimensión ética subyace, así, en los presupuestos, exigencias y reclamos mencionados y no se reduce a una ética individual: se trata de una voluntad ético-social afirmada en los derechos de la persona garantizados por las sociedades democráticas.

Política educacional y realidad ético-social

Pero la voluntad ética que subyace en los reclamos, exigencias y presupuestos señalados se enfrenta con un problema ético-social que, en términos generales, ha sido planteado de diversas maneras, entre ellas, como la expresión de una crisis de los valores éticos o como "el crepúsculo del deber" que acompaña a la "ética indolora de los nuevos tiempos", según sostiene Lipovetsky.

Se trata, sin embargo, de un antiguo problema y, si bien la crisis no supone la muerte de la ética, tampoco puede considerarse algo intrascendente. En general se coincide en afirmar que son dos los hechos que, en última instancia, dan origen a la crisis: la *desmoralización* de las sociedades contemporáneas y el cambio en la *estimativa* de los valores éticos.

El primero, la desmoralización, aparece como un *descenso del nivel ético* y es un fenómeno que origina graves rupturas en las áreas afectadas de la sociedad, con consecuencias muy difíciles de contrarrestar. Contribuyen a la desmoralización, la permisividad, que - de acuerdo a la definición de Jacobsen, citada por Piotr Sztompka - es "el clima social institucionalizado en el que una persona puede violar normas aceptadas en público, sin incurrir en sanciones" y que puede confundirse con la tolerancia. En un nivel más profundo, es la *amoralidad*, que se define como ausencia de sentido y de voluntad éticos.

Victoria Camps y Adela Cortina caracterizan este momento histórico como el de una "ética fragmentaria", de una "ética de mínimos", que se conforma con una "pragmática solución" de los conflictos. Y Kung sostiene que, en definitiva, Occidente se encuentra ante un vacío de sentido, valores y normas que no solo afecta a los individuos, sino que también constituye un problema político de enorme magnitud.

El segundo hecho, el cambio de la estimativa, se vincula a las condiciones y efectos de la transición y de la anomia. Se trata de la crisis de la estimativa" señalada ya por Mannheim

en 1944, en su *Diagnóstico de nuestro tiempo*. Allí sostuvo que la crisis también afectaba a la política educacional, que sin un marco ético - social de referencia parecía incapaz de ofrecer proyectos concretos y con finalidades claras y precisas. En este proceso de cambio incidió, además, el reconocimiento del pluralismo ético, sin que esto signifique que todas las formas sociales y todos los comportamientos tengan una justificación ética.

Frente a esta crítica situación es urgente, entonces, definir los principios y contenidos de la política educacional, de acuerdo a la realidad ética de la persona como sostén y fundamento no solo de los derechos humanos - hoy indiscutidos - sino también de los deberes ético - sociales correspondientes. Lipovetsky ha analizado en profundidad los replanteos de la relación entre el derecho y el deber en las sociedades democráticas contemporáneas. Para este autor, desde hace cerca de medio siglo se está precipitando "lo que se puede llamar... la época del pos-deber", unida a la oferta de una nueva cultura propia de un modelo inédito: el de las "culturas posmoralistas".

A tales problemas se les suma la idea, cada vez más difundida y aceptada, de la *mundialización o globalización* de la cultura, lo que plantea dificultades concretas a las relaciones entre la política educacional, la ética social y la educación. Porque, si bien es cierto que existe una *cultura cosmopolita*, también es cierto que es el resultado de un proceso cultural ambivalente: por una parte, se crean nuevas síntesis, distintos pluralismos y paradigmas y diferentes modos de pensamiento, mientras que, por la otra, se observa una homogeneización de actitudes y de corrientes ideológicas y éticas, con la consecuente pérdida de identidad y con efectos sobre la ética social. Este es otro de los temas recurrentes y todavía no resuelto debido, tal vez, a las trabas que condicionan su solución, ya que la sociedad es realmente multidimensional, por lo que es necesario conocer su dinámica y la complejidad de sus conexiones globales (E. Morin).

Aunque los anteriores no sean los únicos problemas éticos que - debido a los nuevos enfoques - se plantean a la política educacional, quizás sean de los que más incidan en la elaboración de sus contenidos. Por otro lado, también es preciso reconocer que surgen de una manera clara y abierta en las sociedades democráticas, en razón de la libertad y del pluralismo que deben sostenerse como valores y principios fundantes e incuestionables.

Sin embargo, como sostiene Lipovetsky, "es falso asimilar el crepúsculo del deber al cinismo y al vacío de valores". Más allá de la erosión o la desestabilización innegable de cierto número de referentes, todas las sociedades democráticas reafirman "un núcleo estable de valores compartidos" y establecen un conjunto de "valores éticos de base". De modo que los problemas y los temas aquí sintetizados no invalidan el fundamento ético de la política educacional, sino que le exigen una serie de replanteos y de nuevos enfoques porque la ética, que la modernidad consideró una cuestión privada, se ha convertido en "un asunto de carácter público" (J. Rubio Carracedo).